



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202242401471811**

Fecha: **27-07-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor (a)

Anónimo N.N

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS202242401573192

Respetado (a) señor (a):

Atentamente le informamos que su solicitud no es competencia de este ministerio. Por lo tanto, esta se trasladó mediante documento adjunto al Ministerio del Trabajo, entidad encargada de las políticas de generación de empleo y protección laboral.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

Para hacerle seguimiento a su solicitud puede comunicarse con la mencionada institución al número 60 (1) 4893900, opción 2 en Bogotá, o a través de la línea gratuita nacional (01) 8000 513100 desde cualquier parte del país; página web www.mintrabajo.gov.co.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): con anexo

Copia (s): sin copia

Elaboró: **ztorres**

Revisó/Aprobó: **wcediel/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladorporcompetencia/2022



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202242401471701**

Fecha: **27-07-2022**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DEL TRABAJO

Ciudad

Asunto: Traslado solicitud del (la) ciudadano (a) **Anónimo N.N** con radicado MSPS 202242401573192

Respetados señores:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud del asunto.

Le agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): con anexo

Copia (s): sin

Elaboró: **ztorres**

Revisó/Aprobó: **wcediel/cgutierrez**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladorporcompetencia/2022